

EXPTE. N° 42/17 Servicio de Salvamento y Socorrismo Acuático en las piscinas municipales gestionadas por la Fundación Municipal de Deportes

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Gerente de la Fundación Municipal de Deportes que suscribe, en relación con el asunto de referencia, propone se adopte resolución del siguiente tenor literal:

Vistas las actuaciones llevadas a cabo en la tramitación del expediente número 42/17, relativo a la contratación del "Servicio de Salvamento y Socorrismo Acuático en las piscinas municipales gestionadas por la Fundación Municipal de Deportes", mediante procedimiento abierto, y

1°.- El Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes, con fecha 26 de mayo de 2017, aprobó el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han regido el procedimiento de contratación y el gasto de la misma, por un importe de 635.250€ IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 03.3421.227.99 del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para los ejercicios 2017 y 2018 con el siguiente desglose:

- Ejercicio 2017: 158.812,50 €
- Ejercicio 2018: 476.437,50 €

2°.- Publicada la licitación como es preceptivo, en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 9 de junio de 2017 y en el Perfil del Contratante de la página WEB de la Fundación Municipal de Deportes y del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, han sido presentadas las siguientes proposiciones:

Oferta n° 1: EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.

Oferta n° 2: FITNESS PROJECT CENTER S.L.

Oferta n° 3: CLECE S.A.

Oferta n° 4: ELITE SPORT GESTIÓN Y SERVICIOS S.A.

Oferta n° 5: BPXPORT GESTIÓN ZERBITZUAK S.L.U.

3º.- Con fecha 6 de julio de 2017, se constituye la Mesa de Contratación, para la apertura de los sobres nº 1 y nº 3 de la licitación, toda vez que en el presente procedimiento de contratación no se establecen criterios evaluables mediante juicio de valor, según se dispone en el apartado H del Cuadro de Características del contrato.

Una vez abierto el sobre nº 1 de la licitación se procede a la admisión de todas las proposiciones presentadas, procediéndose a continuación a la apertura del sobre nº 3 con el siguiente resultado:

EMPRESA	Precio/hora (0-80 puntos)	REPOSICIÓN MATERIAL	
		Nº Desfibriladores Unidades (0-10 puntos)	Dotación Botiquín (0-10 puntos)
1. EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.	16,09 €	10	4.000 €
2. FITNESS PROYECT CENTER S.L.	17,11 €	10	4.000 €
3. CLECE S.A.	17,32 €	10	4.000 €
4. ELITE SPORT GESTION Y SERVICIOS S.A.	16,02 €	10	4.000 €
5. BPXPORT GESTION ZERBITZUAK S.L.U.	15,74 €	10	4.000 €

4º.- Con fecha 7 de julio de 2017 se emite informe técnico de valoración de las proposiciones admitidas indicándose que la oferta más ventajosa a los intereses de la Fundación Municipal de Deportes es la presentada por BPXPORT GESTION ZERBITZUAK S.L.U.

La Mesa de Contratación en sesión de fecha 12 de julio de 2017, a la vista del mencionado informe y teniendo en cuenta que ninguna de las ofertas presentadas incurre en baja desproporcionada pues no superan las 15 unidades de la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas, acuerda proponer como adjudicataria del contrato a la empresa BPXPORT GESTION ZERBITZUAK S.L.U., previo cumplimiento de los trámites establecidos en los Pliegos que sirven de base a la contratación.

Los resultados de la valoración del sobre nº 3 de los licitadores han sido los siguientes:

LICITADOR	Oferta económica 0 - 80 puntos	Mejoras 0 - 20 puntos	TOTAL
1. EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.	67,03	20	87,03
2. FITNESS PROYECT CENTER S.L.	29,25	20	49,25
3. CLECE S.A.	21,46	20	41,46
4. ELITE SPORT GESTION Y SERVICIOS S.A.	69,62	20	89,62
5. BPXPORT GESTION ZERBITZUAK S.L.U.	80	20	100

5º.- Con fecha 13 de julio de 2017 (con acuse de recibo de 17 de julio), se ha requerido a la empresa BPXPORT GESTION ZERBITZUAK S.L.U. a tenor de lo establecido en el artículo 6.5.3 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, la documentación a que allí se hace referencia, incluyendo una garantía definitiva por importe de 26.250 €

6º.- Con fecha 24 de julio de 2017 ha sido presentada la documentación requerida, constituyéndose garantía definitiva por el importe antedicho. Obra informe en el expediente indicando que "la documentación presentada es correcta".

7º.- El órgano competente para la adjudicación del contrato, por acuerdo de delegación del Consejo Rector de fecha 26 de mayo de 2017, es el Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes.

8º.- El procedimiento seguido cumple los trámites legales exigidos por la normativa vigente, así el R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Por lo expuesto, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Adjudicar a la empresa **BPXPORT GESTION ZERBITZUAK S.L.U.** con **CIF: B20901716**, de conformidad con su oferta y con las prescripciones obrantes en el expediente, el contrato de "Servicio de Salvamento y Socorrismo Acuático en las piscinas municipales gestionadas por la Fundación Municipal de Deportes", por **importe máximo de contrato de 635.250 €/año IVA incluido (15,74 €/hora, excluido el IVA).**

En la adjudicación del contrato se incluyen todas las mejoras ofrecidas por BPXPORT GESTION ZERBITZUAK S.L.U. en su proposición.

SEGUNDO: El contrato tendrá vigencia desde el día 1 de octubre de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2018, pudiendo prorrogarse por un periodo de doce meses, de existir acuerdo expreso entre las partes.

TERCERO: Autorizar y comprometer un gasto por importe de 635.250 €, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 03.3421.227.99 del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, para los ejercicios 2017 y 2018 con el siguiente desglose:

- Año 2017: 158.812,50 €
- Año 2018: 476.437,50 €

CUARTO: La formalización del contrato se efectuará una vez transcurran quince días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la presente adjudicación.

Valladolid, 25 de julio de 2017
Gerente FMD



Fco. de Borja Lara Adánez

DECRETO n°: **245/17**

Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes: D. Alberto Bustos García (Decreto núm. 6333 de 17 de junio de 2015).

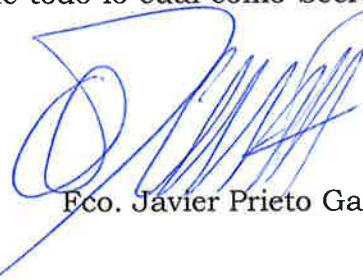
Valladolid, 25 de julio de 2017.

Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos.

Lo manda y firma el Sr. Presidente-Delegado, de todo lo cual como Secretario doy fe.



Alberto Bustos García



Fco. Javier Prieto García